

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre. 50 — Trimestre. 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, don de permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	---	--

Número 115

Jueves 23 de Mayo de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Presidencia del Gobierno

Subsecretaría

Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte

Nota sobre peticiones de neumáticos

Como continuación a la nota de esta Delegación del Gobierno de 20 de Febrero pasado y de conformidad al contenido de su apartado 1.º, he dispuesto que las autorizaciones que en la misma se concedían para formular nuevas peticiones sean ampliadas a partir del día 20 de los corrientes a las medidas siguientes:

34 x 7 - 825 x 20 - 40 x 8

Las peticiones que de las expresadas medidas se reciban serán clasificadas por orden de menor a mayor número de cubiertas solicitadas, única preferencia que se tendrá en cuenta en las adjudicaciones que se efectúen durante los meses de Junio y Julio próximos, restableciéndose el despacho por turno de antigüedad en la fecha de solicitud a partir de 1 de Agosto siguiente.

Es requisito indispensable para dar curso a las peticiones de referencia que los vehículos a que se destinen estén actualmente dotados de cubiertas de medidas iguales o superiores a las solicitadas, con la única excepción de los primeros equipos que correspondan a vehículos de carga superiores a los 3.000 kilogramos.

Una vez las peticiones en la Delegación del Gobierno no se autorizarán solicitudes de cambios de medidas, por lo que las que en este sentido se formulen quedarán sin contestación.

Se recuerda muy especialmente la prohibición de dar curso a peticiones de neumáticos para un vehículo que tenga pendiente de despacho otra formulada

con anterioridad, ya que ello será considerado como falta grave a efectos de sanción, según preceptúa el artículo 7.º de la Orden de 6 de Agosto de 1942, y únicamente en los casos de utilización de medidas distintas en los juegos delanteros y traseros se autoriza se puedan formular dos peticiones con igual fecha para el mismo camión, pero será requisito indispensable que los agentes hagan referencia en los estadillos correspondientes de esta circunstancia, con expresión de los números y datos necesarios a su fácil localización y teniendo muy en cuenta que nunca en estos casos el número de las cubiertas solicitadas entre las dos medidas podrá ser superior al equipo normal del camión.

Continúan en vigor las normas de tramitación establecidas, siempre que no se opongan sustancialmente a las modificaciones que por la presente se establecen.

Madrid, 1 de Mayo de 1946. — El Subsecretario, Luis Carrero.

1.598

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Caminos

CONSERVACIÓN

Anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* de 20 de Abril de 1946 la subasta de las obras de reparación relacionadas el en cuadro aprobado por el Decreto de 5 de Abril de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* de 16 de Abril), y en estudio disposiciones del Ministerio de Obras Públicas, que afectan a los presupuestos de las obras allí relacionadas, y, con el fin de que dichas disposiciones, una vez aprobadas, puedan ser tenidas en cuenta en la licitación, queda ampliado el plazo señalado para admisión de proposiciones y subasta de las obras, en la forma siguiente:

OBRAS CORRESPONDIENTES A LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Las reseñadas en dicho cuadro con los números 421 al 429, inclusive.

Admisión de proposiciones, hasta el día 18 de Junio.

Fecha de la celebración de la subasta, el día 24 de Junio.

Los nuevos presupuestos, depósitos provisionales y anualidades a que ha de dar lugar, en su caso, la aplicación de las disposiciones antes citadas, se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado* dentro del plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 11 de Mayo de 1946. — El Director general, I. S. del Río.

1.613

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En uso de las facultades que me confiere el párrafo 2.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de Diciembre de 1945, he acordado que las Juntas Locales de Fomento Pecuario que a continuación se relacionan, se integren en las Hermandades Sindicales del Campo respectivas, por estar éstas legalmente constituidas.

RELACION QUE SE CITA

Adalia, Aguasal, Aguilar de Campos, Alaejos, Alcazarén, Aldeamayor de San Martín, Aldea de San Miguel, Almaraz de la Mota, Almenara de Adaja, Ataquines, Bahabón, Barcial de la Loma, Barruelo del Valle, Becilla de Valderaduey, Benafarces, Berceo, Bobadilla del Campo, Bocigas, Bocos de Duero, Boecillo, Bolaños de Campos, Brahojos, Bustillo de Chaves, Cabezón de Pisuega, Cabezón de Valderaduey, Cabreros del Monte, Campaspero, Campillo (El), Camporredondo, Canalejas de Peñafiel, Canillas de Esgueva, Carpio, Casasola de Arión, Castrejón, Castriño de Duero, Castriño Tejeriego, Castrodeza, Castromembibre, Castromonte, Castronuevo de Esgueva, Castronuño, Castroponce, Casterverde de Cerrato, Ceinos de Cam-

pos, Ceryillego de la Cruz, Cigales, Ciguñuela, Cogeces de Iscar, Cogeces del Monte, Corcos del Valle, Corrales de Duero, Cubillas de Santa Marta, Cuenca de Campos, Curiel de Duero, Encinas de Esgueva, Esguevillas de Esgueva, Fombellida, Fompedraza, Fontihoyuelo, Fresno el Viejo, Fuensaldaña.

Fuente el Sol, Fuente Olmedo, Gallegos de Hornija, Gatón de Campos, Geria, Gomeznarro, Herrín de Campos, Hornillos, Iscar, Laguna de Duero, Langayo, Lomoviejo, Llano de Olmedo, Manzanillo, Marzales, Matilla de los Caños, Matapozuelos, Mayorga de Campos, Megeces de Iscar, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Mojados, Monasterio de Vega, Montealegre, Montemayor de Pililla, Moral de la Reina, Morales de Campos, Mucientes, Mudarra (La), Muriel de Zapardiel, Nueva Villa de las Torres, Olivares de Duero, Olmos de Esgueva, Olmos de Peñafiel, Padilla de Duero, Palacios de Campos, Palazuero de Vedija, Parrilla (La), Pedraja de Partillo (La), Pedrajas de San Esteban, Pedrosa del Rey, Peñafior de Hornija, Pesquera de Duero, Piña de Esgueva, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Pobladora de Sotjedra, Pollos, Pozal de Gallinas, Pozaldez, Pozuelo de la Orden, Puente Duero, Puras, Quintanilla de Onésimo, Quintanilla de Arriba, Quintanilla del Molar, Quintanilla de Trigueros, Rabano, Ramiro, Roales de Campos, Rodilana.

Roturas, Rubí de Bracamonte, Rueda, Saelices de Mayorga, San Cebrían de Mazote, San Llorente, San Martín de Valvení, San Miguel del Arroyo, San Miguel del Pino, San Pedro de Latarce, San Román de Hornija, San Salvador, Santa Eufemia del Arroyo, Santervás de Campos, Santibáñez de Valcorba, Sardón de Duero, Seca (La), Serrada, Siete Iglesias de Trabancos, Simancas, Tamariz de Campos, Tiedra, Tordehumos, Torrecilla de la Abadesa, Torrecilla de la Orden, Torrecilla de la Torre, Torre de Esgueva, Torre de Peñafiel, Torrelabatón, Torrescárcela, Traspinedo, Trigueros del Valle, Unión de Campos (La), Urones de Castroponce, Urueña, Valbuena de Duero, Valdearcos de la Vega, Valdenebro de los Valles, Valdestillas, Valdunquillo, Valverde de Campos, Vega de Ruiponce, Vega de Valdefronco, Velascávaro, Velilla, Velliza, Ventosa de la Cuesta, Viana de Cega, Vitoria del Henar, Villabáñez, Villabaruz de Campos, Villabragima, Villacarralón, Villacid de Campos, Villaco, Villafrades, Villafranca de Duero, Villafréchós, Villafuerte, Villagarcía de Campos, Villagómez de la Nueva, Villalán de Campos, Villalar de los Comuneros, Villalba de los Alcores, Villalbarba, Villamuriel, Villán de Tordesillas, Villanubla, Villanueva de Duero, Villanueva de la Condesa, Villanueva de los Caballeros, Villanueva de los Infantes, Villanueva de San Mancio, Villardefrades, Villarmuerto de Esgueva, Villaseixmir, Villaverín, Villavellid, Villaverde de Medina, Villavicencio de los Caballeros, Wamba, Zarza (La) y Zorita de la Loma.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los debidos efectos.

Valladolid, 22 de Mayo de 1946.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

1.635

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚMERO 451

Nuevos precios para la patata extratemprana

Quedan anulados los precios de patatas publicados en la circular número 444 de esta Junta, rigiendo, en sustitución de los mismos, los siguientes:

De almacenista a detallista, 1,411 pesetas kilo.

Al público, 1,55 pesetas kilo.

Los precios anteriores no podrán ser incrementados por los conceptos de gastos de transportes o arbitrios municipales oficialmente establecidos en las localidades de consumo, ya que ambos gastos son abonados por la Caja de Compensación de Almacenistas, en virtud de lo dispuesto en la circular número 511 de la Comisaría General (*Boletín Oficial del Estado* número 81, del 22 de Marzo de 1945).

Los almacenistas no cobrarán en ningún caso los impuestos municipales a los detallistas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 20 de Mayo de 1946.—El Gobernador civil-Presidente, Tomás Romojaro Sánchez.

1.624

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Jefatura de Aguas, don Francisco Martín Alonso, en nombre y representación del excelentísimo señor Marqués de Camarasa, la concesión de un aprovechamiento de 99,72 litros de agua por segundo, derivados del río Piñuerga, en término municipal de San Martín de Valvení (Valladolid), con destino al riego de una finca denominada «Granja Quiñones», al mismo tiempo solicita acogerse a los auxilios que determina la Ley de 7 de Julio de 1905, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de 1 de Julio de 1911, y en la cuantía de 350 pesetas por hectárea puesta en riego.

NOTA-ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—No se precisa obra especial para la toma de agua, ya que para la instalación de los aparatos elevadores se aprovecha el edificio de un molino, cuyo aprovechamiento pertenece al propietario de la finca, en el mismo se establecerán dos grupos moto-bomba eléctricos, que elevarán el caudal solicitado en la forma siguiente:

La finca se divide en dos zonas regables, la primera, con una superficie de

47 hectáreas y que comprende todo el terreno situado aguas abajo de la presa del molino, y la segunda, con superficie de 35,60 hectáreas y que comprende la parte má elevada aguas arriba de la citada presa.

Obras a ejecutar.—Como decíamos anteriormente, los aparatos elevadores se instalarán en el edificio del molino. El agua se tomará al nivel superior del río, o sea, aguas arriba de la coronación de la presa, y se proyecta separadamente la elevación de agua para cada una de las dos zonas regables.

Aparatos de elevación para la primera zona.—Para el riego de las 47 hectáreas de superficie que tiene esta zona, se necesita un caudal de 57 litros por segundo y que elevado a una altura manométrica de 9,20 metros, precisa una potencia del grupo de 11 H. P., pero que teniendo en cuenta las posibles caídas de tensión y frecuencias en la red, se proyecta un grupo moto-bomba eléctrico de 15 H. P., el agua elevada vierte en un módulo que limite el caudal y desde el cual pasa a las acequias, en las cuales se hace la distribución para el riego.

Aparatos de elevación para el riego de la segunda zona.—Para el riego de las 35,60 hectáreas de superficie que tiene esta zona, se necesita un caudal de 42,72 litros por segundo y que elevado a una altura manométrica de 19,95 metros, precisa una potencia del grupo de 17 H. P., proyectándose un grupo de 20 H. P. para tener margen sobrado, el agua elevada verterá a un módulo que limite el caudal, desde donde pasará a las acequias, en las cuales se hace la distribución para el riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, cuantos se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 16 de Mayo de 1946.—El ingeniero jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1.606-749

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

Aprovechamientos Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios, Alejandro y Jesús Arranz Lambarri.

Clase de aprovechamiento, riegos.
Cantidad de agua que se pide, 2,13 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar, río Riaza.

Término municipal donde radican las obras. Hontangas (Burgos).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por un ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo pre-

venido en el artículo 12 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, número 33. Valladolid, 6 de Mayo de 1946. — El ingeniero jefe de Aguas, Angel M.^a Llamas.

1.521—750

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Estudiada la relación de gastos que la sociedad Electra Popular Vallisoletana presenta, en la que se refleja el aumento de costo que, comparativamente con años pasados, le ha originado en 1945 la energía térmica adquirida a la entidad «Iberduero», por haber tenido que suplementar con ella la falta de producción hidráulica, esta Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de energía eléctrica en la zona Norte-Centro, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de Septiembre del pasado año (*Boletín Oficial del*

23), autoriza a la sociedad Electra Popular Vallisoletana para que durante el año 1946 compense los gastos extraordinarios que en 1945 ha tenido por la causa indicada, facturando la energía que consuman sus abonados de las provincias de Valladolid, Palencia y Zamora, con los siguientes recargos:

- 1.º Suministro de alumbrado. — Recargo del 8 por 100 (ocho) sobre el precio contratado.
- 2.º Suministro de fuerza motriz. — Recargo del 8 por 100 (ocho) sobre el precio contratado.
- 3.º Suministros a empresas distribuidoras. — Recargo del 16 por 100 (dieciséis) sobre el precio contratado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor delegado técnico y con el V.º B.º del señor Gobernador civil de la provincia, se publica esta nota para general conocimiento.

Valladolid, 20 de Mayo de 1946. — El ingeniero jefe, P. Calvo.

1.622

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

RELACIÓN NOMINAL de los industriales de los pueblos de esta provincia, declarados fallidos, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, según dispone el artículo 180 del mismo Reglamento y la Base 51 del Real Decreto de 11 de Mayo de 1926 y que quedan privados del ejercicio de su industria.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito
Año 1936				
	Damián Alonso Lozano	Tiedra	Máquina 1 H. P.	140,50
Año 1944				
376	Francisco Gimeno	Medina del Campo	Carrero	122,40
Año 1945				
162	Adolfo Conde	Medina del Campo	Venta de frutas	51,60
550	Domiciano Alonso	Idem.	Idem.	51,60
549	Marina Cuevas	Idem.	Venta al aire libre	129,60
495	Manuel Esteban	Idem.	Transportes	103,20
215	Clodoaldo Hernández	Idem.	Bar	220,80
358	Francisco Giménez	Idem.	Carpintero	163,20
485	Gregorio Martín	Idem.	Bodegón	196,80
510	Manuel Molineses	Idem.	Venta de paja	266,40
512	Eleuterio Pizarro	Idem.	Venta de huevos	147,60
219	Benito Sánchez	Idem.	Bar	55,20

Valladolid, 29 de Marzo de 1946. — El administrador de Rentas Públicas, P. S., (ilegible).

1.174

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Moraleja de las Panaderas

Revisado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año actual y acordadas las modificaciones afectas al Decreto de 25 de Enero retropróximo, éste y ordenanzas de exacciones, quedan expuestos al público en esta Secretaría, por término de

quince días, para examen y reclamaciones.

Moraleja de las Panaderas, 16 de Mayo de 1946. — El alcalde, Claudio Martín.

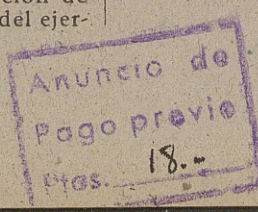
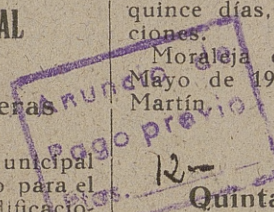
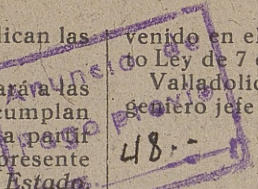
603—751

Acordada por el Ayuntamiento la oportuna propuesta de rehabilitación de crédito, por medio del superávit del ejer-

cicio anterior, importante mil cuatrocientas diecisiete pesetas cincuenta céntimos, para atender a los gastos de reparación de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal el expediente tramitado al efecto, a fin de que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Quintanilla de Onésimo, 18 de Mayo de 1946. — El alcalde, Félix Rioja.

1.625—752



Santervás, de Campos

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 5 del actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante en dos mil pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Santervás de Campos, 14 de Mayo de 1946.—El alcalde, Don Agustín Agúndez.

1.601-753



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia
de instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado-Juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de Zaragoza y de Valladolid, se cita, llama y emplaza para que en el término de ocho días, a contar desde la publicación del presente, al procesado Emilio Tomás Pequerul, de 25 años, hijo de Emilio y de María Cruz, soltero, natural de Torres de Berrellén, partido judicial y provincia de Zaragoza y vecino del mismo pueblo, para que comparezca en este Juzgado de instrucción, con objeto de constituirse en prisión, acordada en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo el número 165 de 1946, bajo apercibimiento, de que si no comparece, se decretará su rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades, procedan a la busca y captura y conducción a la prisión de esta capital del referido individuo.

Dado en Valladolid, a 20 de Mayo de 1946.—Agustín B. Puente.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

1.623

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, Magistrado-Juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, número 187, de fecha 28 de Agosto de 1941, con referencia al procesado Juan Tejedor Moral (a) «El Tudela Chico», reclamado en sumario número 268 de 1941, sobre estafa y falsedad en documento mercantil, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Mariano Gimeno.—El secretario, P. H., Santos Porres.

1.605

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Cigales, y año de 1943, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el término de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudora, doña María Ceinos Cabero. Débito, 6,82 pesetas.

Una viña al pago de la Camina, en el término de Cigales; linda Norte, herederos de Ricardo Camazón; Sur, camino Tartallón; Este, Juan Sanz Guadarrama, y Oeste, Lucio Barriga Caballero, Hace 14 áreas y 72 centiáreas.

Deudora, doña Petra Escudero Moral. Débito, 25,84 pesetas.

Una viña al pago de la Majada, en citado término; linda Norte, Gregorio Camazón; Sur, Pedro Camazón; Este, Pablo López, y Oeste, Virgilio Barrigón Alvarez. Hace 22 áreas y 8 centiáreas.

Deudora, doña Eusebia Lara Paunero. Débito, 3,25 pesetas.

Una tierra al pago de Fuentes; en dicho término; linda Norte, Jerónimo Cabezón; Sur, herederos de Ambrosio Mantecón; Este, Alfredo Barrigón López, y Oeste, camino de la Garrapuchera. Hace 74 áreas y 18 centiáreas.

Deudor, don Eduardo Malfaz García, hoy Marino Velasco Alvarez.—Débito, 3,32 pesetas.

Una viña al pago de la Vega, en citado término; linda Norte, Jerónimo Caballero; Sur, camino de Cigales; Este, María Reoyo Renedo, y Oeste, Marino Velasco Alvarez. Hace 14 áreas y 72 centiáreas.

Deudor, don Agustín Martín.—Débito, 10,29 pesetas.

Una tierra al pago Salvaribañez, en citado término; linda Norte, herederos de Ambrosio Mantecón; Sur, Baulino Velasco; Este, Victoria Rodríguez, y Oeste, Arturo Pérez Gómez. Hace 44 áreas y 18 centiáreas.

Deudor, don Pedro Paunero Vázquez.—Débito, 6,71 pesetas.

Una viña al pago de Rizabuena, en

citado término; linda Norte, Juliana Olmedo; Sur, Julio Malfaz; Este, herederos Ambrosio Mantecón, y Oeste, Fernando Fuente y Basilio Pérez. Hace 36 áreas y 81 centiáreas.

Deudora, doña Sahara Rodríguez Lara, y hoy Marino Velasco Alvarez.—Débito, 15,55 pesetas.

Una tierra al pago de Valdevid, en citado término; linda Norte, Isabel Esteban Camazón; Sur, Carmen Calvo Gómez; Este, camino Malerio Zamadueñas, y Oeste, Lorenzo Bravo Barriga. Hace una hectárea, 17 áreas y 79 centiáreas.

Deudor, don Valentín Rodríguez Madridal.—Débito, 16,02 pesetas.

Una viña al pago de Plantas, en citado término; linda Norte, Emilio Salas García; Sur, camino Fuente Madero; Este, Víctor Lara Prieto, y Oeste, Liberto Villanueva Peláez. Hace 14 áreas y 72 centiáreas.

Deudor, don Antonio San José Burgos.—Débito, 13,71 pesetas.

Una tierra al pago de Miraflores, en citado término; linda Norte y Sur, el Municipio; Este, herederos de Eustasia Matilla y Oeste, Antonio Centeno Herrero. Hace 7 áreas y 79 centiáreas.

Deudor, don Gregorio Sotillo.—Débito, 30,34 pesetas.

Una tierra al pago de Cedrero, en citado término; linda Norte, Emilio Cristóbal; Sur, Francisco Hernández; Este, Mariano Conde Camazón, y Oeste, Hilario Tovar Barriga. Hace 58 áreas y 90 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cigales, 1 de Marzo de 1946.—Arturo Salinas.

982

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de esta capital, nacidos en el año 1927, en la fecha y poblaciones que al frente de cada uno se expresa, que quedaron comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1947 de la marinería de la Armada, que deben ser baja en los alistamientos del Ejército, en cumplimiento a lo que determina el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento de la Armada del 14 de Diciembre de 1933 y el artículo 114 del Reglamento para su aplicación (*Gaceta de Madrid* del 5 de Septiembre de 1935), de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento del Ejército de fecha 6 de Abril de 1943.

892. Alfonso Morencia, Teodomiro; hijo de Teodomiro y María, nacido en Valladolid el 16 de Agosto de 1927.

1.111. Comerón Martí, Jesús; hijo de Rafael y Teodora, nacido en Valladolid el 13 de Octubre de 1927.

1.119. Delgado Pérez, Jesús; hijo de Alejandro y Matilde, nacido en Valladolid el 15 de Octubre de 1927.

Barcelona, 6 de Mayo de 1946.—El segundo comandante, jefe del Detall, Angel Gamboa.

1.604

Imprenta de la Diputación provincial